

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., Julio cuatro (4) de dos mil veintitrés (2023).-

**Responsabilidad Extracontractual de ÁLVARO PINEDA OSORIO,
MARLENY DÍAZ BARBOSA y los menores ALVARO YECID, KAREN
NOCOLE, STEVE ALEXIS PINEDA DIAZ CONTRA ABEL RICARDO
SÁENZ ROJAS, GERLY LORENA CORTÉS LOZANO Y LYBERTY
SEGUROS.**

Radicado: 110013103 009 2022 00335 00.

Ingresó: 02/12/2022.

De acuerdo con el informe secretarial que antecede y como quiera que la demanda no se subsana, y el término para ello se encuentra precluído, de conformidad con el inciso 4º art. 90 del C. G del P., se **RECHAZA** la anterior demanda.

En consecuencia, por secretaría, hágase entrega de la presente demanda a quien presentó, previas las constancias de rigor. No se condena en costas ni perjuicios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez
(F)

eba

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf9df9ab215ca4138d42901e2df2abaf9957a8eab1e072bcd1f1d5d2a1a0325**

Documento generado en 05/07/2023 07:39:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>